



CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ALAJUELA
SUBPROCESO SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL
TELÉFONO: 2441-5904
CORREO ELECTRÓNICO: secretariaconcejo@munialajuela.go.cr

NOTIFICACIÓN: PERÍODO BARQUERO & GUZMÁN

El presente documento fue entregado portador (a) _____
cédula de identidad N.º _____, a las _____ horas con _____ minutos del _____ marzo del 2023.
Recibido conforme por el interesado: _____ (firma).
Notificador (a): _____.

Oficio MA-SCM-657-2023
Miércoles 15 de marzo del 2023

Sr. Edel Reales Noboa
Director a.i
Departamento de Secretaría del Directorio
Asamblea Legislativa República de Costa Rica
Teléfonos: 2243-2642 / 2243-2901.
Correos electrónicos: karayac@asamblea.go.cr / ereales@asamblea.go.cr.
S.O

Para los fines legales correspondientes, le transcribo y notifico artículo N.º 3, capítulo V de la Sesión Ordinaria N.º 11-2023 del día martes 14 de marzo del 2023.

ARTÍCULO TERCERO Trámite BG-286-2023. Oficio AL-DSDI-OFI-0023-2023 de la Asamblea Legislativa, firmado por el Sr. Edel Reales Noboa, director a.i, que dice: "**ASUNTO: Consulta institucional del texto actualizado sobre el EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.º 22.430 LEY NACIONAL DE SALUD MENTAL.** De conformidad con las disposiciones del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se consulta el texto actualizado sobre el "**EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.º 22.430 LEY NACIONAL DE SALUD MENTAL**" que se adjunta,
De conformidad con el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el plazo estipulado para referirse al proyecto es de ocho días hábiles contados a partir de la fecha de recibo del presente oficio; de no recibirse respuesta de la persona o el ente consultado, se asumirá que no existe objeción por el asunto.
Cualquier información adicional para ampliar esta solicitud, les será suministrada mediante los teléfonos 2243-2642 o 2243-2901; así mismo, su respuesta la podrá dirigir a: karayac@asamblea.go.cr y ereales@asamblea.go.cr"
SE RESUELVE 1.-APROBAR DAR UN VOTO DE APOYO AL "EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.º 22.430 LEY NACIONAL DE SALUD MENTAL. 2.-EXIMIR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN CONFORME EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Atentamente,

Licda. María del Pilar Muñoz Alvarado
Coordinadora
Subproceso Secretaría del Concejo Municipal

KRA